

MARTES, 12 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 69

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-3013 *Notificación de auto y liquidación de intereses en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 243/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 243/2015 a instancia de doña Leticia Serrat Jiménez frente a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 22 de marzo de 2016 y liquidación de intereses de fecha 1 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

Santander, a 22 de marzo del 2016.

Recibida en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este expediente la cantidad de 2.561,47 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante, doña Leticia Serrat Jiménez por la cantidad de 2.428,29 euros, que le será entregado en la persona de su letrado, quedando así liquidado el principal por el que se despachó ejecución.

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (artículo 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

Practíquese por el/la Secretario Judicial, liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de diez días contesten lo que estimen conveniente.

Se concede a la parte ejecutante un plazo de cinco días para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole de que, de no verificarlo, se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamar en el procedimiento ordinario que corresponda.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña. Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución número 243/2015 seguido a instancia de doña Leticia Serrat Jiménez frente a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L.

CVE-2016-3013

MARTES, 12 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 69

Importe principal: 2.428,29 euros.

Tipo: 5,50% hasta el 31 de diciembre de 2015 y 5% desde el 1 de enero de 2016.

Periodo de 15 de diciembre de 2015 a 18 de marzo de 2016.

Total intereses: 30,14 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de 30,14 euros.

Santander, 1 de abril de 2016.

El/ la letrado/a de la administración de justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3013

CVE-2016-3013